

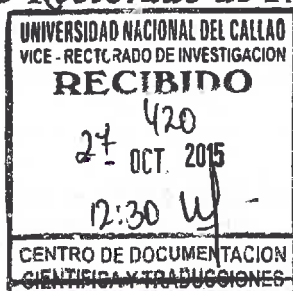


Universidad Nacional del Callao
Vice Rectorado de Investigación



Callao, Octubre 22, 2015

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 108-2015-VRI. Callao, Octubre 22, 2015.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 05 de octubre del 2015, mediante el cual el profesor Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Final de Investigación «TEXTO: FISICOQUÍMICA II» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 972-2013-R, de fecha 31 de octubre del 2013, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE titulado «TEXTO: FISICOQUÍMICA II» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de octubre del 2013 al 30 de setiembre del 2015.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio N° 0720-2015-FIQ, de fecha 14 de octubre del 2015, recepcionado el 15 de octubre del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: FISICOQUÍMICA II» desarrollado por el profesor Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 037-2015-UIIQ-FIQ, del 06 de octubre del 2015, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 325-2015-CFIQ, de fecha 13 de octubre del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe N° 221-2015-CDCITRA-VRI, de fecha 21 de octubre del 2015, recepcionado el 22 de octubre del 2015, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 20 de octubre del 2015, indica que el expediente del profesor Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAIPE cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: FISICOQUÍMICA II» presentado por el profesor Ing. GUMERCINDO HUAMANÍ TAPE.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

.....
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación (e)

Gaby:BM.
c.c. Rector, VRA, FIQ, UIIQ, OCA,
c.c: OPER, CDCITRA, interesados
c.c.: Archivo.